PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00298-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita medidas cautelares. Bucaramanga, 22 de agosto de 2022**.**

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)**

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se abstiene este despacho a decretar la medida cautelar solicitada, hasta tanto la parte demandante no aclare y precise con claridad lo pretendido en los numerales tercero y cuarto frente a las partes y el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará electrónicamente en estado No. 117 del 23 de agosto de 2022